

MISIÓN COMERCIAL PERÚ Y COLOMBIA
del 4 al 8 de Julio de 2011
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1.- INSCRIPCIONES

Las empresas que deseen participar en la misión, deberán remitir la siguiente documentación con **fecha límite el 29 de Abril de 2011**:

- Ficha de Inscripción online debidamente cumplimentada.
- Talón Nominativo en concepto de fianza por importe de **1.500 Euros** a favor de la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias S.A. Dirección: Parque Tecnológico de Asturias. Edificio CEEI 33428 Llanera, Asturias. Esta fianza será devuelto a cada empresa, una vez finalizada la Misión y cumplidas todas las condiciones de participación descritas en este documento.

2.- ADMISIÓN DE PARTICIPANTES

ASTUREX evaluará las Fichas de Inscripción presentadas y comunicará a cada empresa la admisión o inviabilidad a participar en esta Actividad. En caso de que su empresa no sea seleccionada para la misma, el dinero aportado en concepto de fianza, según lo indicado en el apartado anterior, les será devuelto en su totalidad.

3.- COSTE DE LA ACTIVIDAD

El coste de esta Actividad será sufragado por ASTUREX para una persona por empresa, atendiendo a lo siguiente:

50%	Vuelos en Línea Regular Asturias-Lima-Bogotá-Asturias. Traslados Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto en Lima y Bogotá. Alojamiento en Hotel de reconocida categoría en régimen de habitación individual y desayuno Seguro de Viaje
100%	Elaboración de las Agendas de Trabajo, ajustadas al perfil de su empresa y requerimientos específicos

4.- RENUNCIA

Las empresas que por motivos de fuerza mayor renuncien a participar en la Misión Comercial una vez hayan sido informados de su admisión, deberán comunicarlo por escrito a ASTUREX, **siempre antes de la fecha de emisión de los billetes, que se comunicará con anterioridad, y siempre antes de los 30 días naturales previos al inicio de la Misión**. Una vez transcurridos estos plazos, la empresa que decida renunciar a su participación no tendrá derecho a reembolso del importe de la fianza y deberá asumir todos los gastos ocasionados como consecuencia de su renuncia; emisión de billetes, alojamiento y gastos facturados por el Promotor por la gestión de su Agenda de Trabajo en el país de destino.

5.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Todas las empresas participantes deberán:

- Entender que esta Actividad no es una acción individual para cada empresa, sino colectiva para un grupo de empresas.
- Participar en las reuniones de coordinación y seguimiento para la organización de la Actividad.
- Viajar con la agencia de viajes que haya sido seleccionada por la organización, así como hospedarse en el hotel asignado.
- Permanecer en el país durante todo el tiempo de duración de esta Actividad
- Cumplir el programa de trabajo previsto por la organización.
- Cumplimentar un cuestionario de evaluación de resultados que, a tal efecto, les será entregado al finalizar el viaje.

6.- SEGUIMIENTO DE ACTIVIDAD

ASTUREX hará un seguimiento de las empresas participantes durante el desarrollo de la Actividad, verificando el cumplimiento de los objetivos establecidos.